



Protocolo de Enfermería e Indagación de Malestar o Accidentes para Alumnos

2017

I Introducción

Para el colegio Rayen Mahuida Montessori, sus estudiantes son el bien más preciado. El colegio es responsable de la integridad física de sus estudiantes. Es por esto, que, a través de este protocolo, se entrega la información relevante de actuación a todos los funcionarios del colegio, estudiantes y apoderados, que permiten actuar de la manera más oportuna y pertinente posible ante malestares o accidentes que puedan afectar a nuestros estudiantes.

II Objetivo general

El siguiente protocolo tiene por finalidad dar a conocer las acciones y procedimientos concretos realizados por el personal encargado de otorgar los primeros auxilios en caso de accidente o malestar de sus estudiantes.

III Generalidades

3.1 Información de salud

Cabe señalar que, ante todo, el colegio debe resguardar la integridad de sus estudiantes, para lo cual se requiere la colaboración fundamental de los padres y/o apoderados. Estos últimos son los primeros responsables de la educación y bienestar de sus hijos. En este sentido, **es responsabilidad de los apoderados**, entregar información fidedigna y actualizada de sus datos personales y del sistema de salud al cual están adheridos como de el o los seguros escolares con los que cuenta cada escolar. Esta información debe entregarse al colegio a través de las instancias de reuniones de apoderados, entrevista individual, o en la apertura del sistema informático que hace el colegio a los padres al inicio del año escolar. Si hay algún dato erróneo o a actualizar durante el año, el apoderado debe recurrir al profesor jefe, quien actualizará la ficha del alumno.

3.2 Atención de primeros auxilios

El colegio cuenta con una enfermería para prestar auxilio en primera instancia. Se debe tener en cuenta que no es una unidad médica, solamente puede generar una primera evaluación, proporcionar entrega de primeros auxilios, y gestionar el llamado a los apoderados y a un servicio de ambulancia si lo amerita la circunstancia.

No hay un médico que pueda realizar diagnósticos de patologías clínicas y menos tratamientos posteriores.

3.3 Seguro escolar público:

Cabe señalar que este es un beneficio que **cubre a todos los alumnos regulares** de establecimientos: fiscales – municipales – particulares – subvencionados – particulares no subvencionados – de nivel transición de la educación parvularia – de enseñanza básica – media

– normal – técnico agrícola – comercial – industrial -universitaria e institutos profesionales dependientes del Estado o reconocidos por éste, en caso de accidentes. (Ley 16.744 art. 3 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social)

Como este es un derecho de todos los estudiantes, a todos los apoderados cuyos hijos se hayan accidentado, se les entrega al ocurrir un accidente el formulario público, con el cual pueden acceder a este beneficio en los centros de salud público. Los apoderados ante un accidente escolar que sea derivado al sistema público, deberán informarlo al Servicio de Salud pública en un plazo máximo de 24 horas. Se hace a través del formulario denominado Declaración Individual de Accidente Escolar entregado por el colegio. Es emitido por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL). (Se puede imprimir desde www.isl.gob.cl (Trámites, Accidentes escolares))

La atención la entregan las postas u hospitales de servicios de salud públicos, en forma gratuita.

Si el estudiante tuviese un accidente que implica riesgo vital o secuela funcional grave, debe ser atendido en el servicio de salud más cercano al lugar de ocurrencia del accidente.

IV PREVENCIÓN

El colegio se preocupa de estar generando continuamente acciones preventivas y de educación en el autocuidado con los alumnos, tan simples como: tener amarrados los zapatos, no correr en lugares inapropiados, realizar educación física con el uniforme indicado. Mirar a su alrededor para no chocar con otra persona o un objeto desprevenidamente. Seguir las instrucciones de sus guías y profesores en la sala. No subirse en lugares poco apropiados. Tomar desayuno, abrigarse cuando corresponda. Revisar el estado de algunos útiles que al estropearse pueden causar alguna herida.

En cuanto a los padres, se hace seguimiento a través de las entrevistas individuales con los profesores jefe y en reuniones generales de apoderados, en la mantención actualizada de todos los datos personales de los estudiantes y de sus padres para poder ubicarlos en forma rápida, en caso de necesidad. Teléfonos de contacto (más de uno), previsión de salud, seguro escolar, otros. También es responsabilidad de estos, informar de situaciones de salud a las que atender tales como, alergias, síndromes especiales, tratamientos temporales o permanentes.

V MEDICAMENTOS

El colegio no puede administrar medicamentos a los alumnos, por lo cual que cuando se presenten malestares o accidentes, lo usual es solicitar el retiro del alumno para una evaluación médica.

Solo los apoderados tienen la facultad para hacerse cargo de administrar medicamentos a sus hijos y buscar la asistencia médica correspondiente.

En casos de excepción extraordinaria, autorizados por un médico tratante y la de la Dirección General se podrá administrar un medicamento por la Directora de Ciclo, si y solo si no representa una responsabilidad con riesgo para el colegio y el estudiante.

VI CLASIFICACIÓN DE ACCIDENTES

6.1 ACCIDENTE O MALESTAR LEVE

Requiere del personal encargado de enfermería quienes proporcionan los primeros auxilios o curaciones pertinentes. El alumno tiene que estar acompañado de su profesor. Se dará aviso vía telefónica y a través de una papeleta a los padres. (se indica hora, fecha y atención).

En esta categoría caen todos aquellos malestares o accidentes en los que no se presenta un riesgo mayor del alumno y que causan solo síntomas de dolor leve y no persistente. No obstante, esta situación, se evaluará el retiro del estudiante con el apoderado si este se siente muy incómodo en clases.

Dolor leve de estómago – Dolor leve de cabeza sin fiebre - Corte Superficial de la Piel – Golpe leve por una caída o choque con algún objeto – Mordedura Leve – Heridas erosivas o rasguños– Apretón leve de dedo.

6.2 ACCIDENTE O MALESTAR MODERADO

Requiere del personal encargado de enfermería quienes proporcionan los primeros auxilios o curaciones pertinentes. El alumno tiene que estar acompañado de su profesor.

Se dará aviso vía telefónica al apoderado para que retire al alumno del colegio y sea llevado al servicio de urgencia por éste.

No se ve comprometida la conciencia, no hay dolor fuerte ni persistente o fiebre.

Vómito – Diarrea - Esguince – Fiebre menor a 38º– Golpe o fuerte dolor de Cabeza – Otitis – Herida Erosiva – Pérdida o fractura de diente – Cuerpo extraño en oído y nariz – Desmayo breve – Picadura inflamada – Golpe moderado en alguna extremidad– Conjuntivitis – Quemadura.

6.3 ACCIDENTE O MALESTAR GRAVE

Requiere de personal médico y equipamiento especializado que solo se encuentra en los centros de atención de urgencia médica. El personal encargado de enfermería es aquel que proporciona los primeros auxilios o curaciones pertinentes. El alumno tiene que estar acompañado de su profesor.

Se dará aviso vía telefónica a los padres mientras se comunica con el centro del seguro escolar del alumno que se encuentra en el registro del colegio o SAPU de Colina, si tiene Fonasa.

Algunos de los siguientes síntomas como los mencionados, permitirán la calificación del accidente o Malestar.

Dolor casi insoportable en cualquier parte del cuerpo, Fiebre muy alta u otro síntoma como vómitos ininterrumpidos, síntomas de problema cardiorrespiratorio (dificultad severa en la respiración, fuerte dolor al pecho, pulso inestable) – Crisis de asma severa- Reacción alérgica grave – Fracturas expuestas- heridas o Cortes profundos – Caída fuerte con golpe en la cabeza –

Perdida de Conocimiento – Dolor severo – Convulsiones con o sin pérdida de conciencia - Cuerpo extraño en nariz o garganta – trauma ocular con compromiso de la visión .

El colegio se reserva de hacer la llamada a la ambulancia del centro más cercano si hay riesgo vital, ya que debe atender la urgencia, no obstante, ésta pueda luego derivar en un tratamiento menor.

VII. PROTOCOLO DE PRIMEROS AUXILIOS

- Se activa el protocolo por un profesor o personal que detectó el accidente, y acompaña al alumno a la enfermería para dar los antecedentes pertinentes.
- La persona encargada evalúa y completa la ficha de investigación de accidente o malestar.
- El personal a cargo evalúa los síntomas y nivel del accidente o malestar, llamando siempre a los padres para imponerlos de la situación.
- El personal a cargo administra los primeros auxilios.
- Si la sintomatología lo amerita, el estudiante debe ser retirado del colegio por sus padres o apoderados.
- Si la sintomatología corresponde a un dolor muy fuerte, fiebre sobre 38º, desmayo por golpe previo en la cabeza, indicio de fractura expuesta, compromiso de conciencia, convulsiones, indicios de deshidratación, desmayo, la encargada llama a los padres y a la ambulancia en forma simultánea para que el estudiante reciba la atención debida en una unidad médica equipada.
- El personal del colegio no está facultado para trasladar a los alumnos a ningún recinto médico ya que no cuenta con equipamiento necesario.
- Solo en caso de verse en una situación extrema o de una demora de la ambulancia para llegar pronto al colegio, siempre y cuando no se esté en riesgo vital o necesidad de equipos médicos, previo envío de correo por parte de los padres de que se hacen responsables, el colegio en acuerdo con éstos, hará el traslado del alumno con dos o más personas a cargo al centro de urgencia más cercano llevando el formulario público de atención.
- Todo ingreso a enfermería, implica completar una ficha de indagación de las causas del malestar o accidente. Si en la ficha del accidente se presenta algún indicio de un acto no accidental, sino de daño ocasionado por un tercero, la encargada de enfermería debe dar aviso inmediato a la directora general, directora del ciclo y encargada de convivencia para activar el protocolo correspondiente.
- Se entregará al alumno el formulario de accidentes para seguro escolar del sistema público, para hacer uso de su seguro escolar al cual se tiene derecho. A este se le saca fotocopia para respaldo.
- Se registra el hecho en ficha de accidente, libro de clases y ficha del alumno.

